



Exp.: 3498/2024

## ANUNCIO

### ASUNTO: MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

El Pleno del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 17 de julio de 2024, adoptó acuerdo relativo a “MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL” (Anexo I), publicándose en el [Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 93, de fecha 2 de agosto de 2024](#).

Se podrá examinar la documentación en el [Portal de Participación](#), en la [sede electrónica](#) y en [la página web del Cabildo Insular de El Hierro](#).

Quienes deseen formular alegaciones podrán realizarlas en la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro, a través del procedimiento denominado “[Solicitud General](#)”, así como en las Oficinas del Servicios de Información y Atención Ciudadana (SIAC), sitas en calle Doctor Quintero n.º 11, pudiendo solicitar cita o información previa en el teléfono 922550078; o en cualquiera de las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles (desde el 5 al 26 de agosto de 2024, ambos inclusive), contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

## ANEXO I

**“PRIMERO: Modificar la plantilla del Personal Eventual del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en los términos que se relaciona a continuación:**

### EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: FUNCIONARIO EVENTUAL

Grupo: A1

Dotación/Descripción Plaza:

1 Asesor/a Superior Alto Cargo Público

Grupo: A2

Dotación/Descripción Plaza:

3 Asesor/a Base Alto Cargo Público

Grupo: C1





Dotación/Descripción Plaza:

1 Secretario/a Alto Cargo Público

Grupo: C2

Dotación/Descripción Plaza:

2 Secretario/a Alto Cargo Público

**SEGUNDO: Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la Sede Electrónica de la Entidad “sede.elhierro.es”, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.**

**TERCERO: La modificación de la plantilla del Personal Eventual del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se considerará definitivamente aprobada sí en el plazo de exposición pública señalado en el apartado anterior no se hubieran presentado reclamaciones.**

**LA PRESIDENCIA,**  
*(firmado electrónicamente)*

